ADENDA No. 04
(21 de octubre del 2026)

El Rector de la **Institución Educativa Técnico Empresarial José María Estévez**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la entidad, expedirá la presente Adenda al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso **SAMC-012026**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Publicación extemporánea del listado: Que mediante la Resolución No. 02102026SAMC012026, expedida y publicada en la plataforma SECOP II el día martes 20 de octubre de 2026, se conformó formalmente la lista de los diez (10) oferentes seleccionados mediante sorteo público para continuar en el proceso.

2. Suficiencia de plazos: Que en virtud del principio de planeación y libre concurrencia, consagrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad debe proveer plazos justos y razonables para que los diez (10) oferentes precalificados estructuren rigurosamente sus propuestas económicas y técnicas.

3. Necesidad de saneamiento: Que con el fin de evitar vicios de nulidad en las etapas subsiguientes y corregir el desfase administrativo en la plataforma, se hace imperativo modificar el cronograma del proceso.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012026, el cual quedará estructurado e integrado de la siguiente manera:

- **Presentación de Observaciones al Pliego Definitivo: Hasta el jueves 22 de octubre de 2026 (Hasta las 5:00 pm).**

- **Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones: Viernes 23 de octubre de 2026 (Hasta las 5:00 pm).**

- **Plazo máximo para expedir adendas: Lunes 26 de octubre de 2026 (Hasta las 5:00 pm).**

- **Fecha límite para la presentación de ofertas (Cierre del proceso): Martes 27 de octubre de 2026 a las 4:00 pm.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás términos, condiciones y documentos del Pliego de Condiciones Definitivo que no sufran modificación por la presente adenda permanecen incólumes y surten plenos efectos legales.

La presente adenda se publica en la plataforma SECOP II para el conocimiento de todos los interesados a los veintiuno (21) días del mes de octubre del año 2026.

JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ
Rector / Representante Legal
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE